REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA

ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS-ILUMINACION.-

ID N° 314.447.-

PRO FORMA DE CONTRATO

Contrato N° /2016

Modelo de Contrato

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas**, de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde**,** con **C.I. Nº. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "_____" con **RUC Nro. _____**, representada para este acto por el **Sr/a. _____**, con **C.I.N°. _____**, con domicilio comercial en la _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS-ILUMINACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS-ILUMINACION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) POLIZA DE Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamenteexplicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad sedará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan lasdisposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lodispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*3*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*8*	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ID Nº 314.447 *[incluir la aclaración pertinente en caso de contrataciones con presupuesto plurianual]*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
72102201-9998	1	Iluminación de cancha, refuerzo existente Y adecuación eléctrica respectiva	gl	1,00		
	2	**Vestuarios**				
72102201-998	2.1	Colocación de ducha eléctrica c/ instalación eléctrica	uni	9,00		
72102402-001	2.1	Pintura de aberturas	m2	50,00		
72102402-001	2.3	Pintura de pared	m2	370,00		
72102201-9998	2.4	Colocación de artefactos y reparación de sistemas eléctricos	uni	10,00		
72102802-005	2.5	Cambio de mingitorio	uni	4,00		
72131601-005	2.6	Demolición de mampostería, con retiro de material sobrante	m2	59,40		
72102602-005	2.7	Desmonte de puertas en box de baño, con recuperación	un	8,00		
72131601-005	2.8	Mampostería de 0,15 común	m2	79,20		
72131601-008	2.9	Revoque con hidrófugo	m2	158,40		
72102802-001	2.10	Azulejo 20x20	m2	110,00		
72102802-001	2.11	Reposición de piso cerámico	m2	99,00		
72102802-001	2.12	Modificación de desagüe cloacal	gl	4,00		
72102802-001	2.13	Modificación de instalación de agua corriente	gl	4,00		
72102201-9998	2.14	Modificación de instalación eléctrica y adición de artefactos lumínicos	gl	4,00		
72102602-005	2.15	Recolocación de puertas de madera para box de baño	un	8,00		
72102602-005	2.16	Provisión y colocación de puertas de box de baños (ídem existentes)	un	4,00		
	3	**Arreglo de tableros**				
72102201-9998	3.1	Tablero general - Enrejado	uni	1,00		
72102201-9998	3.2	Tablero seccional	uni	2,00		
	4	**Cabina de transmisión**				
72101601-002	4.1	Provisión y colocación de cielo raso de PVC, con estructura metálica, incluye demolición de cielorraso existente	m2	81,60		
72102402-001	4.2	Pintura de aberturas	m2	55,00		
	5	**Baño p/ damas**				

72102802-005	5.1	Retiro de chapa	m2	50,00		
72102802-005	5.2	Cambio de chapa	m2	50,00		
72102802-005	5.3	Azulejo blanco	m2	90,00		
72102802-005	5.4	Artefactos sanitarios				
72102802-005	5.4.1	Inodoro c/ cisterna alta	uni	4,00		
72102802-005	5.4.2	Lavatorio c/ pedestal	uni	3,00		
72102802-005	5.5	Iluminación de baño, instalación eléctrica y artefactos	gl	1,00		
72102402-001	5.6	Pintura de aberturas	m2	60,00		
72102802-005	5.7	Abertura metálica 1,00x2,10	uni	1,00		
72102802-005	5.8	Arreglo de desagüe cloacal y agua corriente	gl	1,00		
	6	**Baño p/ caballeros**				
72102802-005	6.1	Techo				
72102802-005	6.1.1	Desmonte de techo	m2	80,00		
72102802-005	6.1.2	Cambio de chapa	m2	80,00		
72102802-005	6.2	Azulejo blanco	m2	130,00		
72131601-005	6.3	Mampostería de 0,15	m2	15,00		
72131601-008	6.4	Revoque de paredes	m2	70,00		
72101802-005	6.5	Artefactos sanitarios				
72102802-005	6.5.1	Lavatorio c/ pedestal	uni	3,00		
72102802-005	6.5.2	Inodoro c/ cisterna alta	uni	3,00		
72102802-005	6.5.3	Ducha eléctrica	uni	4,00		
72102802-005	6.5.4	Mingitorio de mampostería revestido con azulejo incluye grifería	ml	6,00		
72102802-005	6.6	Arreglo de desagüe cloacal y agua corriente	gl	1,00		
72102802-001	6.7	Piso cerámico	m2	70,00		
72102802-001	6.8	Baranda metálica p/ rampa	ml	10,00		
72102802-001	6.9	Pintura de pared y aberturas	m2	100,00		
72102802-001	5.7	Abertura metálica 1,00x2,10	uni	1,00		

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. FORMA DE PAGO

Los precios comprenderán todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato".

Un anticipo será de (**30% del monto del contrato]** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras cada 30 días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso
El monto máximo de las multas es el **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL 2(DOS) BOCAS DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES.-
Plazo de ejecución de las obras:

90 (NOVENTA) días calendario desde la orden de inicio a ser emitida por el fiscal de obras de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) **PROVISORIA:** 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.

2) **DEFINITIVA:** 20 (VEINTE) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Un anticipo será de (**30% del monto del contrato]** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS-ILUMINACION.-

14. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 150 (ciento cincuenta) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.